

129

República de Colombia  
Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Nueve (9) de marzo de dos mil veinte (2020)

RADICADO	05001-31-03-004-2018-00595 00
PROCESO	Ejecutivo con garantía real
DEMANDANTE	EUGENIA DEL SOCORRO ACOSTA DE GARCÉS
DEMANDADO	SANDRA MILENA ALVARADO PÉREZ
DECISIÓN	

En atención al escrito presentado por la demandada y a la nota devolutiva de la Oficina registro Instrumentos Públicos zona sur, se ordena realizar un nuevo oficio corrigiendo y aclarando el oficio No. 39 indicándole nuevamente lo solicitado:

.- Por solicitud de negociación de deudas con sus acreedores, se ordena el levantamiento de las medidas de embargo y secuestro de los inmuebles de propiedad de la demandada identificados con matrícula inmobiliaria 001-749871 y 001-749768 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín zona sur.

Indicara los datos por los cuales se comunicó la medida de embargo.

.- Se precisa lo indicado a embargo de remanentes, es solo si en caso de existir remanentes vigentes en el asunto estos se dejaría a disposición del respectivo despacho los bienes desembargados.

CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

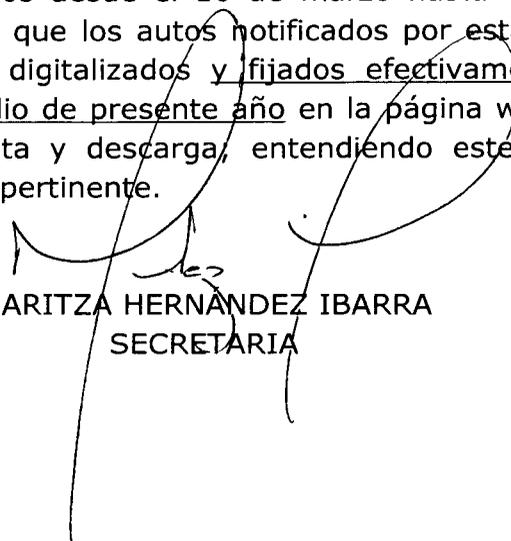
Juez

4-v

[Escriba aquí]

OFICINA DE APOYO CIV-CTO EJECUC MEDELL	REPUBLICA DE COLOMBIA Rama Judicial del Poder Público Juzgados Civiles del Circuito De Ejecución de Sentencias 01 de julio de 2020	
--	--	--

En atención a que el Consejo Superior de la Judicatura por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia COVID-19 suspendió los términos judiciales mediante los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA2011529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-115, en los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín se suspendieron los términos desde el 16 de marzo hasta el 30 de junio de 2020, se deja constancia que los autos notificados por estados el día 16 de marzo de 2020, serán digitalizados y fijados efectivamente por estados virtuales el día 01 de julio de presente año en la página web del respectivo juzgado para su consulta y descarga, entendiéndose este día como el de notificación para todo lo pertinente.

  
MARITZA HERNANDEZ IBARRA  
SECRETARIA